



Estados Financieros

AMERIS DEUDA CORPORATIVA CHILE HIGH GRADE FONDO DE INVERSION

Santiago, Chile

Al 30 de septiembre de 2016

CONTENIDO

- *Estados de Situación Financiera*
- *Estados de Resultados Integrales*
- *Estados de Cambios en el Patrimonio Neto*
- *Estados de Flujos de Efectivo, Método Indirecto*
- *Notas a los Estados Financieros*
- *Estados Complementarios*

- \$: *Cifras expresadas en pesos chilenos*
- M\$: *Cifras expresadas en miles de pesos chilenos*
- UF : *Cifras expresadas en unidad de fomento*

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

Al 30 de septiembre de 2016

(Expresado en miles de pesos - M\$)

ACTIVOS	Notas	30.09.2016
		M\$
Activos corrientes		
Efectivo y efectivo equivalente	(8)	45
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(9)	6.689.731
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	(15a)	1.018
Otros activos		-
Total activos corrientes		6.690.794
Total activos		6.690.794
PASIVOS		
Pasivos corrientes		
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(15b)	2.673
Remuneraciones Sociedad Administradora	(16)	3.159
Otros documentos y cuentas por pagar	(17)	298
Total pasivos corrientes		6.130
Total pasivos		6.130
PATRIMONIO NETO		
Aportes		6.467.539
Resultados acumulados		-
Resultado del ejercicio		217.125
Dividendos provisorios		-
Total patrimonio neto		6.684.664
Total pasivos y patrimonio neto		6.690.794

Las notas adjuntas números 1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Al 30 de septiembre de 2016

(Expresado en miles de pesos - M\$)

		01.01.2016 al 30.09.2016	01.07.2016 al 30.09.2016
	Notas	<u>M\$</u>	<u>M\$</u>
Ingresos de la operación:			
Intereses y reajustes	(18)	107.501	94.545
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		(763)	(801)
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(9)	140.329	80.257
Resultado en venta de instrumentos financieros		(4.492)	(7.908)
Otros		-	-
Total ingresos netos de la operación		<u>242.575</u>	<u>166.093</u>
Gastos:			
Remuneración del comité de vigilancia		-	-
Comisión de administración	(26)	(14.864)	(8.482)
Costos de transacción	(28)	(1.665)	(803)
Otros gastos de operación	(29)	(8.917)	(5.566)
Total gastos de operación		<u>(25.446)</u>	<u>(14.851)</u>
(Pérdida)utilidad de la operación		<u>217.129</u>	<u>151.242</u>
Gastos financieros		(4)	(3)
Resultado del ejercicio		<u>217.125</u>	<u>151.239</u>
Otros resultados integrales:			
Ajustes por conversión		-	-
Resultado del ejercicio		<u>217.125</u>	<u>151.239</u>
Total resultado integral		<u>217.125</u>	<u>151.239</u>

Las notas adjuntas números 1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Al 30 de septiembre de 2016

(Expresado en miles de pesos - M\$)

	Aportes M\$	Otras reservas					Resultados acumulados M\$	Resultado del ejercicio M\$	Dividendos provisorios M\$	Total M\$
		Cobertura de flujo de caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$	Total M\$				
Saldo inicial 01.01.2016	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	7.017.839	-	-	-	-	-	-	-	-	7.017.839
Repartos de patrimonio	(550.300)	-	-	-	-	-	-	-	-	(550.300)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:										
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	217.125	-	217.125
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 30. 09. 2016	6.467.539	-	-	-	-	-	-	217.125	-	6.684.664

Las notas adjuntas números 1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE, METODO INDIRECTO

Al 30 de septiembre de 2016

(Expresado en miles de pesos - M\$)

	<u>30.09.2016</u>
	M\$
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación	
Resultado del ejercicio	217.125
Ajuste por:	
Intereses, diferencias de cambio y reajustes devengados no realizados	(140.329)
Diferencias de cambios no realizadas sobre efectivo y efectivo equivalente	(763)
Subtotal	(141.092)
Aumento (disminución)neto de cuentas y documentos por pagar por operaciones	5.832
(Aumento) disminución neto de cuentas y documentos por pagar por operaciones	(1.019)
Aumento neto de otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar	298
(Aumento) neto de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6.549.401)
Aumento de otros pasivos	-
Subtotal efectivo originado en operaciones	(6.544.290)
Flujo neto utilizado en actividades de la operación	<u>(6.468.257)</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento	
Obtención de préstamos	-
Aportes	7.017.839
Rescates	(550.300)
Repartos de dividendos	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	6.467.539
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente	45
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente	763
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	45

Las notas adjuntas números 1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros

1. INFORMACIÓN GENERAL

El fondo denominado “Ameris Deuda Corporativa Chile High Grade Fondo de Inversión” (el “Fondo”), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora” o “Sociedad Administradora”), todo ello conforme a las disposiciones de la ley N° 20.712 sobre administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

De conformidad con la clasificación del Fondo, éste paga a sus aportantes, en adelante los “Aportantes” o los “Partícipes”, las cuotas rescatadas dentro del plazo de 10 días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de solicitud de rescate (salvo lo dispuesto en el numeral 1.6 del Título VII. del presente Reglamento Interno, referido a los rescates por montos significativos), en la forma y plazos establecidos en la política de pago de rescates del Fondo establecida en el Título VII Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de Participación del Fondo (las “Cuotas”), nominativas, unitarias, de igual valor y características.

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de participación del Fondo, en adelante las “Cuotas”, las cuales se dividirán en Series de Cuotas unitarias, de igual valor y características.

En Sesión Extraordinaria de Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. reducida a escritura pública en la Notaría Andrés Rubio Flores con fecha 18 de diciembre de 2015 se creó Ameris Deuda Corporativa Chile Fondo de Inversión.

Con fecha 06 de enero de 2016, el Reglamento Interno del Fondo fue depositado mediante el módulo Seil.

Con fecha 28 de junio de 2016, se comunica el deposito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Ameris Deuda Corporativa Chile Fondo de Inversión:

- a) Se cambia el nombre del Fondo a “Ameris Deuda Corporativa High Grade Fondo de Inversión”.
- b) En la Sección I Características de Ameris Deuda Corporativa Chile High Grade Fondo de Inversión, sección DOS, numeral 2.2 se modifica a: De conformidad con la clasificación del Fondo, éste paga a sus aportantes, en adelante los “Aportantes” o los “Partícipes”, las cuotas rescatadas dentro del plazo de 10 días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de solicitud de rescate (salvo lo dispuesto en el numeral 1.6 del Título VII. del presente Reglamento Interno, referido a los rescates por montos significativos), en la forma y plazos establecidos en la política de pago de rescates del Fondo establecida en el Título VII. de su Reglamento Interno.

1. INFORMACIÓN GENERAL, continuación

- c) En la Sección II Política de Inversiones, numeral 2.4, se especificó que el fondo mantendrá invertido al menos un 70% de sus activos en instrumentos de deuda que tengan una clasificación “High Grade”, esto es, activos que cuenten al momento de la inversión, con al menos 2 clasificaciones de riesgo nacionales iguales o superiores a la categoría “AA-”, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en el propio Reglamento Interno. No obstante, lo anterior, el Fondo sólo podrá invertir en bonos o títulos de deuda emitidos por entidades chilenas en el extranjero, cuyo emisor, al momento de la inversión, cuente en Chile con al menos una clasificación de riesgo igual o superior a la categoría “A-”, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en el propio Reglamento Interno.
- d) En la Sección II Política de Inversiones, se agrega el numeral 2.9, en el que se especifica que, a contar del 5° día hábil bursátil de cada mes, la Administradora mantendrá a disposición de los aportantes que lo soliciten, información acerca de los instrumentos que componen la cartera de inversiones del Fondo al último día del mes inmediatamente anterior.
- e) Se modificó la Sección VI Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, sección UNO. El Fondo contará con tres Series de Cuotas, la Serie A, la Serie B y la Serie X. Para invertir en las Series de Cuotas del Fondo, el Aportante deberá cumplir con los requisitos que se indican a continuación. Serie A, (i) el aporte mínimo para la inversión en cuotas de la Serie B será de montos iguales o superiores a \$500.000.000; o (ii) Que sumado al saldo mantenido en Cuotas del Fondo al momento de efectuar el aporte, sea igual o superior a \$500.000.000. Serie B, no contempla requisitos de ingreso, el valor cuota inicial es de \$1.000, no contempla otras características relevantes y su moneda es pesos moneda nacional.
- Serie X, considera como requisito que su partícipe sea cualquier otro fondo administrado por la Administradora o sus personas relacionadas, el valor cuota inicial es de \$1.000, no contempla otras características relevantes y su moneda es pesos moneda nacional. Los requisitos de ingreso de la Serie A sólo resultarán aplicables a aquellos aportes realizados al Fondo con posterioridad de la entrada en vigencia de las modificaciones a los requisitos de ingreso de dicha serie. Consecuentemente, quedarán exceptuados del cumplimiento de los requisitos de ingreso de la Serie A aquellos aportes existentes a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones, conservando las correspondientes cuotas su calidad de Serie A.
- f) Se modificó la Sección VI Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, sección DOS. Remuneración de Cargo del Fondo. Serie A, hasta un 0,6426% del valor de los activos del Fondo, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. Serie B, hasta un 0,9520% del valor de los activos del Fondo, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. Serie X, un 0% del valor de los activos del Fondo.

1. INFORMACIÓN GENERAL, continuación

- g) Se modificó la Sección VI Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, sección TRES. Gastos de Cargo del Fondo. Toda comisión, provisión de fondos, derechos de bolsa, honorarios u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo, incluidos los gastos en arriendo, mantención y/o adquisición de softwares, servicio tecnológico y/o soporte informático, necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo, tales como terminales de bolsa, Bloomberg u otros de naturaleza similar, como asimismo en las operaciones de opciones, futuros y forward que se celebren con los recursos del Fondo.

En caso que los gastos de que da cuenta el presente Título deban ser asumidos por más de un fondo administrado por la Administradora, dichos gastos se distribuirán entre los distintos fondos de acuerdo al porcentaje de participación que le corresponda a los fondos sobre el gasto total. En caso de que no pueda determinarse lo anterior, dicha distribución se realizará en proporción a los activos de los fondos que se hubieren visto beneficiados por el respectivo servicio contratado. En caso contrario, esto es, si el gasto en cuestión no es compartido por ningún otro fondo administrado por la Administradora, dicho gasto será de cargo exclusivo del Fondo.

- h) En la Sección VII Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas, sección UNO, numeral 1.3 se propuso ajustar el texto a: Los rescates se pagarán en pesos chilenos a través de transferencia electrónica, en dinero efectivo, vale vista o cheque, previo envío de la correspondiente solicitud de rescate. Si la solicitud de rescate es presentada antes del cierre de operaciones del Fondo, en la liquidación de la solicitud de rescate se utilizará el valor de la cuota correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se utilizará el valor de la cuota del día siguiente al de la fecha de recepción. Para efectos del rescate de cuotas, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo las 13:00 horas. Todos los rescates de Cuotas del Fondo iguales o inferiores a un 10% del valor del patrimonio del Fondo al día anterior a la fecha de solicitud de rescate, serán pagados dentro del plazo de 10 días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de solicitud de rescate, al valor cuota correspondiente según lo dispuesto en el numeral 3.1 anterior. En caso que se soliciten rescates superiores al 10% del patrimonio del Fondo, deberá aplicarse lo dispuesto en el numeral 1.6 siguiente, referido a los rescates por montos significativos.

1. INFORMACIÓN GENERAL, continuación

- i) En la Sección VII Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas, sección CUATRO, Plan Familia y Canje de Series de Cuotas, se propuso ajustar el texto a: El Partícipe podrá solicitar el canje de las cuotas Serie A de las que sea titular, por cuotas de Serie B del Fondo, en la medida que cumpla con los requisitos para ingresar a la referida serie. Para estos efectos, el Partícipe que desee optar por el canje de cuotas señalado deberá enviar a la Administradora una comunicación por escrito solicitando el canje de sus cuotas de la Serie A por cuotas de la Serie B. Una vez recibida la solicitud, la Administradora, dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, analizará si el Partícipe cumple con los requisitos para ingresar a la Serie B, según corresponda. En caso de resultar positivo el análisis de la Administradora, ésta procederá a realizar el canje de cuotas de propiedad del Partícipe desde la Serie A a la Serie B del Fondo, utilizando para esos efectos el valor cuota del día anterior al cual se materializa el canje. Desde el día del canje se comenzarán a cobrar las nuevas remuneraciones o comisiones y comenzarán a regir para el Partícipe todas las características específicas de la nueva Serie de que es Partícipe. Dentro del plazo de 5 días hábiles bursátiles, la Administradora informará por los medios regulados en el presente Reglamento Interno, sobre la materialización del canje, indicando al menos la relación de canje utilizada. Se considerará que las nuevas cuotas de la Serie B mantienen la misma antigüedad que tenían las cuotas de la Serie A, considerándose para estos efectos, que las inversiones de mayor antigüedad son las primeras en ser canjeadas.
- j) En la Sección VIII Otra Información Relevante, sección TRES, Adquisición de Cuotas de Propia Emisión, se agregó lo siguiente: El Fondo podrá, en cualquier tiempo y según lo determine libremente la Administradora, adquirir Cuotas de su propia emisión a precios iguales o inferiores al valor cuota, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de la Ley, de conformidad a lo establecido en los artículos 42° y 43° de la Ley y en el presente Reglamento Interno. El Fondo podrá mantener en cartera Cuotas de propia emisión, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio total del Fondo.

El Fondo podrá adquirir diariamente una cantidad de Cuotas representativa de hasta un 1% de su patrimonio, salvo en los casos establecidos en el artículo 43° de la Ley, en los que podrá adquirir un monto mayor. En todo lo no estipulado en el presente numeral, se estará a lo estipulado en los artículos 42°, 43°, y 44° de la Ley.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde esta fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo.

1. INFORMACIÓN GENERAL, continuación

1.1 Inicio de Operaciones

El Fondo inició sus operaciones el día 01 de febrero de 2016 para la Serie A, a un valor cuota de \$1.000.- y el mismo día cerró en \$1.000,0725.-, con fecha 09 de febrero de 2016 para la Serie X, con un valor cuota de \$1.000.- y el mismo día cerró con \$ 1.000,0810.- y con fecha 17 de agosto de 2016 para la Serie B, con un valor cuota de \$1.000.- y el mismo día cerró en \$ 1000,4200.-

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de este estado financiero se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros del Fondo, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidos por International Accounting Standard Board (en adelante "IASB").

2.2 Aprobación Estados Financieros

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión extraordinaria de Directorio de fecha 27 de octubre de 2016.

2.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros del Fondo, comprenden los Estados de Situación Financiera, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2016.

2.4 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

2.4.1. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

2. BASES DE PREPARACIÓN, CONTINUACIÓN

2.4.2. Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

El Fondo evalúa a cada fecha del Estado de Situación Financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

2.5 Conversión de moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Estos Estados Financieros han sido preparados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo, según análisis de la Norma Internacional de Contabilidad N°21 (NIC 21). Toda la información presentada en dólares estadounidenses ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

(b) Transacciones y Saldos

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares y en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de reporte. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo. Las paridades utilizadas corresponden a las informadas por el Banco Central de Chile el día de la valorización y que son publicadas al día hábil siguiente, mientras que la paridad de la moneda dólares americanos, corresponde al dólar observado de cierre, publicado en la misma oportunidad señalada anteriormente.

Fecha	30.09.2016
Unidades de Fomento (UF)	26.224,30

2. BASES DE PREPARACIÓN, CONTINUACIÓN

2.6 Uso de estimaciones y juicios

Estimaciones contables críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación:

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil

El valor razonable de tales valores no cotizados en un mercado activo puede ser determinado por el Fondo utilizando fuentes de precios (tales como, agencias de fijación de precios) o precios indicativos de “market makers” para bonos o deuda. Las cotizaciones de corredores obtenidas de fuentes de fijación de precios pueden ser meramente indicativas.

El Fondo puede aplicar criterio sobre la cantidad y calidad de las fuentes de precios utilizadas. Cuando no se dispone de ningún dato de mercado, el Fondo puede fijar el precio de las posiciones utilizando sus propios modelos, los cuales normalmente se basan en métodos y técnicas de valorización generalmente reconocidos como norma dentro de la industria. Los “inputs” de estos modelos son principalmente flujos de efectivo descontados. Los modelos empleados para determinar valores razonables son validados y revisados periódicamente por personal experimentado en la Sociedad Administradora, independientemente de la entidad que los creó. Los modelos empleados para títulos de deuda se basan en el valor presente neto de flujos de efectivo futuros estimados, ajustados por factores de riesgo de liquidez, de crédito y de mercado, de corresponder.

2. BASES DE PREPARACIÓN, CONTINUACIÓN

2.6 Uso de estimaciones y juicios, continuación

Valor razonable de instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil, continuación

Los modelos utilizan datos observables, en la medida que sea practicable. Sin embargo, factores tales como riesgo crediticio (tanto propio como de la contraparte), volatilidades y correlaciones requieren que la Administración haga estimaciones. Los cambios en los supuestos acerca de estos factores podrían afectar el valor razonable informado de los instrumentos financieros.

La determinación de lo que constituye “observable” requiere de criterio significativo de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan regularmente, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

A continuación, se presenta un resumen de nuevas normas, interpretaciones y mejoras a los estándares contables internacionales emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB):

3.1 Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014

El Fondo en virtud de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 592 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros ha aplicado en forma anticipada en sus estados financieros los criterios de clasificación y valorización establecidos en NIIF 9 (versión 2009) en lo que se refiere a instrumentos financieros. Los cambios posteriores a esta norma que tendrán fecha de aplicación obligatoria a contar de enero 2018 (Fase 2, Metodología de deterioro y Fase 3, Contabilidad de Cobertura), no han sido adoptados a la fecha de estos estados financieros. La Administración se encuentra evaluando el efecto que estas modificaciones posteriores a NIIF 9 tendrán al momento de su aplicación efectiva, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que éstas tendrán hasta que la Administración realice una revisión detallada.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, continuación**3.1 Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros, continuación**

Como es exigido por NIIF 9 (versión 2009), los instrumentos de deuda son medidos a costo amortizado sí y solo sí i) el activo es mantenido dentro del modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de caja contractuales y ii) los términos del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de caja que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto total adeudado. Si uno de los criterios no se cumple, los instrumentos de deuda son clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, el Fondo podría elegir designar en el reconocimiento inicial de unos instrumentos de deuda que cumpla con los criterios de costo amortizado para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un desenlace contable. La Administración ha evaluado el impacto de esta norma, sin embargo, no existen cambios respecto a la medición de sus instrumentos financieros, por cuanto, todos ellos se registran a valor razonable con cambio en resultados, de acuerdo al modelo de su negocio, a excepción de las obligaciones por financiamiento, que son registradas al costo amortizado.

Los instrumentos de deuda que son posteriormente medidos a costo amortizado están sujetos a deterioro.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) son clasificadas y medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el instrumento de patrimonio no sea mantenido para negociación y es designado por la Administradora para ser medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Si el instrumento de patrimonio es designado a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, todas las pérdidas y ganancias de su valorización, excepto por los ingresos los cuales son reconocidos en resultados de acuerdo con NIC 18, son reconocidas en otros resultados integrales y no serán posteriormente reclasificados a resultados.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN

3.2 Las siguientes nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF 9, Instrumentos Financieros Fase 2 Metodología del deterioro 1</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
<i>NIIF 9, Instrumentos Financieros Fase 3 Contabilidad de cobertura</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
<i>NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
<i>NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
<i>NIIF 16, Arrendamientos</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN

3.3 Activos y pasivos financieros

3.3.1 Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

3.3.2 Clasificación

Las políticas contables asociadas a cada clasificación se tratarán en los puntos siguientes:

- Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados: Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.
- Activos y pasivos financieros a costo amortizado: se componen de activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la administración tiene la intención de percibir y/o pagar los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

3.3.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN

3.3 Activos y pasivos financieros, continuación

3.3.4 Medición del valor razonable

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valorización escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN**3.3 Activos y pasivos financieros, continuación****3.3.4 Medición del valor razonable, continuación**

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN**3.3 Activos y pasivos financieros, continuación****3.3.4 Medición del valor razonable, continuación**

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 30 de septiembre de 2016

2016	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$	Nivel 3 M\$	Total M\$
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Cuotas de fondos mutuos	47.581	-	-	47.581
Dep. y/o Pagares de Bancos e Inst. Financieras	380.944	-	-	380.944
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	2.450.252	-	-	2.450.252
Letras de Crédito de Bancos e Inst. Financieras	494.732	-	-	494.732
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	3.316.222	-	-	3.316.222
Totales activos	6.689.731	-	-	6.689.731
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:				
Derivados	-	-	-	-
Totales pasivos	-	-	-	-

3.3.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el Estado de Situación Financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN**3.3 Activos y pasivos financieros, continuación****3.3.5 Baja, continuación**

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su Estado de Situación Financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

3.3.6 Identificación y medición de deterioro

El Fondo evalúa en cada fecha de balance si existe evidencia objetiva de que los activos financieros no llevados al valor razonable con cambio en resultados están deteriorados. Los activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad. La evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye dificultad financiera significativa del prestatario o emisor, impagos o moras de parte del prestatario, reestructuración de un préstamo o avance por parte del Fondo en condiciones que de otra manera el Fondo no consideraría, indicaciones de que un prestatario o emisor entre en bancarrota u otros datos observables relacionados con un grupo de activos tales como cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios o emisores incluidos en el Fondo, o las condiciones económicas que se correlacionen con impagos de los activos del Fondo.

La pérdida por deterioro en activos reconocidos al costo amortizado es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo. Las pérdidas son reconocidas en el resultado y reflejadas en una cuenta de provisión contra préstamos y avances. El interés sobre el activo deteriorado continúa siendo reconocido mediante la reversión del descuento. Cuando ocurre un hecho posterior que causa que disminuya el monto de pérdida de deterioro, esta disminución en la pérdida de deterioro es reversada en resultados.

3.3.7 Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado. Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por la paridad del día de valorización, informada por el Banco Central de Chile.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN

3.3 Activos y pasivos financieros, continuación

3.3.8 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.4 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el Estado de Situación Financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

3.5 Efectivo y efectivo equivalente

Se considera como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y bancos, de alta liquidez, esto es saldos disponibles para cumplir compromisos de pago a corto plazo más propósitos de inversión. Estas partidas se registran a su costo histórico.

3.6 Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas (suscritas y pagadas) se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas. El reglamento no considera disminuciones de capital.

3.7 Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultados.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN

3.8 Dividendos por pagar

El Artículo 80 de la Ley N°20.712, establece que los Fondos de Inversión deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio. No obstante, lo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas.

Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno:

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3.8 siguiente, o que libremente determine la Administradora.

Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, a través de los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago, salvo cuando aplique lo establecido en el párrafo siguiente.

La Administradora podrá ofrecer a los Aportantes que los pagos de los dividendos correspondientes a las Cuotas de la Serie de su propiedad sean efectuados en Cuotas de la misma Serie del Fondo, representativas de una capitalización equivalente. Para estos efectos, dicho ofrecimiento deberá ser realizado a todos los Aportantes del Fondo, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, por la totalidad del dividendo a repartir, sea este provisorio o definitivo, con una anticipación de a lo menos 15 días hábiles a la fecha de pago, debiendo los Partícipes aceptar dicha oferta dentro del plazo de 10 días hábiles antes de la fecha de pago. En caso que el Aportante nada dijere, dichos dividendos se pagarán en dinero en efectivo.

3. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS, CONTINUACIÓN

3.9 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y se encuentra sujeto únicamente al régimen tributario establecido en la Ley 20.712 Capítulo IV, respecto de los beneficios, rentas y cantidades obtenidas por las inversiones del mismo.

Las Series de Cuotas del Fondo serán inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, de tal manera que puedan ser transadas en el mercado secundario formal. Lo anterior, con el objeto de permitir que los Partícipes puedan acogerse a lo dispuesto en el primer caso establecido en el número 2) del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que se cumplan los requisitos necesarios para que el Fondo cuente con presencia bursátil.

De todas formas, y para efectos de acogerse a dicho Beneficio Tributario, la Administradora deberá distribuir entre los Partícipes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

3.10 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

El Fondo ha establecido no presentar información por segmentos dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones no considera aperturas y segmentos de ningún tipo.

4. POLITICAS DE INVERSIÓN DEL FONDO

El Fondo invertirá principalmente en activos de renta fija corporativa emitidos en Chile, así como en activos de renta fija corporativa emitidos por entidades chilenas en el extranjero.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de sus activos en los instrumentos antes referidos, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números DOS. y TRES. siguientes.

Asimismo, este Fondo tiene previsto operar con instrumento financieros derivados, con fines de inversión y cobertura.

4.1 El Fondo no garantiza su rentabilidad

4.2 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá principalmente sus recursos en los siguientes valores e instrumentos, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 70% del activo total del Fondo:

- i. Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la Superintendencia.
- ii. Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades chilenas en el extranjero, cuya emisión haya o no sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.
- iii. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- iv. Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia.

4.3 Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superiores a un 30% del activo total del Fondo:

- i. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- ii. Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras.
- iii. Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales, que inviertan el 100% de sus activos en instrumentos de renta fija y cuya diversificación por emisor o entidades relacionadas no podrá ser superior al 20% de sus activos.

4. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO, CONTINUACIÓN

- 4.4** El Fondo mantendrá invertido al menos un 70% de sus activos en instrumentos de deuda que tengan una clasificación "High Grade", esto es, activos que cuenten al momento de la inversión, con al menos 2 clasificaciones de riesgo nacionales iguales o superiores a la categoría "AA-", sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares.

No obstante lo anterior, el Fondo sólo podrá invertir en bonos o títulos de deuda emitidos por entidades chilenas en Chile o en el extranjero, cuyo emisor, al momento de la inversión, cuente en Chile con al menos una clasificación de riesgo igual o superior a la categoría "A-", sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos.

- 4.5** El Fondo podrá invertir hasta un 100% de su activo en valores emitidos por sociedades anónimas que cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50° Bis de la Ley N°18.046, esto es, Comité de Directores.
- 4.6** A su vez, el Fondo podrá invertir hasta un 10% de su activo en valores emitidos por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de Gobierno Corporativo descrito en el artículo 50° BIS de la Ley 18.045, esto es, Comité de Directores.
- 4.7** El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, siempre que éstos se encuentren sujetos a la fiscalización de la Superintendencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 61° de la Ley.
- 4.8** El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley, en la medida que se trate de títulos de deuda con clasificación de riesgo equivalente o superior a aquella que determine fundadamente la Superintendencia mediante Norma de Carácter General.
- 4.9** A contar del 5° día hábil bursátil de cada mes, la Administradora mantendrá a disposición de los aportantes que lo soliciten, información acerca de los instrumentos que componen la cartera de inversiones del Fondo al último día del mes inmediatamente anterior.

5. LÍMITES DE LAS INVERSIONES

5.1 El Fondo deberá cumplir con los siguientes límites máximos de inversión respecto de cada instrumento:

5.1.1 Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la Superintendencia: Hasta un 100% del activo del Fondo.

5.1.2 Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades chilenas en el extranjero, cuya emisión haya o no sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio: Hasta un 70% del activo del Fondo.

5.1.3 Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas: Hasta un 100% del activo del Fondo.

5.1.4 Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Superintendencia: Hasta un 10% del activo del Fondo.

5.1.5 Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 30% del activo del Fondo.

5.1.6 Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras: Hasta un 20% del activo del Fondo.

5.1.7 Cuotas de fondos mutuos y de fondos de inversión nacionales, que inviertan el 100% de sus activos en instrumentos de renta fija y cuya diversificación por emisor o entidades relacionadas no podrá ser superior al 20% de sus activos: Hasta un 20% del activo del Fondo.

5. LÍMITES DE LAS INVERSIONES, CONTINUACIÓN

5.2 Sin perjuicio de los límites por instrumento antes establecidos, el Fondo también deberá cumplir los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

5.2.1 Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República: Hasta un 15% del activo del Fondo.

5.2.2 Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República: Hasta un 30% del activo del Fondo.

5.2.3 Inversión en instrumentos o valores emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas: Hasta un 25% del activo del Fondo.

5.2.4 Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades relacionadas a la Administradora o en cuotas de fondos administrados por la Administradora o sus entidades relacionadas: Hasta un 20% del activo del Fondo.

5.3 Los límites indicados en el número 4 y en los numerales 4.2, 4.3, 5.1 y 5.2 precedentes y en los numerales 5.8.1 y 5.8.2 siguientes, no se aplicarán durante (i) los primeros 60 días de operación del Fondo; y (ii) un período de 30 días en caso que, el Fondo reciba solicitudes de rescates por montos que excedan de un 10% de sus activos. Deberán considerarse para estos efectos una o más solicitudes de rescate que en su conjunto excedan de dicho porcentaje, siempre y cuando las solicitudes consideradas hayan ocurrido dentro de un periodo de 7 días corridos, contados a partir de la primera solicitud de rescate considerada al efecto.

5.4 Si se produjeran excesos de inversión respecto de los límites referidos en el numeral 5.3 precedente, que se deban por causas imputables a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en los plazos que indique la Superintendencia mediante Norma de Carácter General y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

5.5 La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

5. LÍMITES DE LAS INVERSIONES, CONTINUACIÓN

- 5.6** El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes. Los instrumentos derivados listados en bolsas de valores, o que se transen en mercados regulados que operen regularmente, serán valorizados diariamente al valor disponible más reciente, mientras que los instrumentos derivados que no se encuentren listados en bolsas de valores, o que no se transen en mercados regulados, serán valorizados diariamente a valor razonable, utilizando modelos desarrollados por terceros de acuerdo a las prácticas y acuerdos de la industria. Lo anterior, sujetándose en todo caso, a las disposiciones normativas impartidas por la Superintendencia.
- 5.7** Con el objeto de resolver los conflictos de interés que se pudieren presentar en la inversión de los recursos del Fondo, con otros fondos de inversión que presenten objetivos de inversión similares a éste y que sean administrados por la Administradora, se deberán aplicar las disposiciones contenidas en el documento denominado “Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés” de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (el “Manual”) aprobado por el Directorio de la Administradora. El Manual vela por que las inversiones tanto del Fondo como de los fondos relacionados, se efectúen en términos equivalentes para todos los fondos, sin privilegiar los intereses de uno por sobre los intereses de los demás fondos. El Manual ha sido aprobado por el Directorio y sólo podrá ser modificado por acuerdo del mismo, debiendo mantenerse en las oficinas de la Administradora copias suficientes de su texto vigente para aquellos Aportantes y demás autoridades fiscalizadoras que lo requieran. El Directorio designará al responsable del cumplimiento de las disposiciones del Manual, como asimismo para que identifique los conflictos de interés que se pudieren producir en la inversión de los recursos del Fondo y fondos relacionados.

6. OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO

De conformidad a lo indicado en los números precedentes, la Administradora, por cuenta del Fondo, podrá adquirir los instrumentos y valores indicados en la información general del presente, pudiendo celebrar todo tipo de acuerdos y contratos para materializar estas operaciones, y quedando plenamente facultada para pactar todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza o meramente accidentales de los mismos.

El Fondo podrá asimismo celebrar las siguientes operaciones:

6.1 Contratos de Derivados

El Fondo podrá celebrar, tanto en Chile como en el extranjero, contratos de opciones, futuros y forward, respecto de los cuales se podrán realizar operaciones de compra y venta, con el objeto de inversión y cobertura del Fondo.

Los recursos del Fondo que podrán ser invertidos en contratos de opciones, futuros y forwards, deberán tener como activos objeto a todo tipo de monedas, índices, tasas de interés e instrumentos de renta fija.

6. OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO, CONTINUACIÓN

6.1 Contratos de Derivados, continuación

Los contratos de forward que suscribirá el Fondo, deberán celebrarse con entidades bancarias, financieras o intermediarias de valores, tanto en Chile como en el extranjero, siempre y cuando dichas entidades cuenten con una clasificación de riesgo "grado de inversión" (investment grade) otorgada por una clasificadora de riesgo nacional o internacional, según corresponda. Asimismo, y dependiendo de la forma de operar de las entidades antes referidas, dichos contratos podrán ser celebrados con sociedades directamente relacionadas a dichas entidades, las que podrán no contar con la clasificación antes indicada.

Por su parte, los contratos de opciones y futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles, ya sea dentro o fuera de Chile, y deberán tener como contraparte a cámaras de compensación.

Límite máximo de inversión respecto de las distintas operaciones con instrumentos derivados que se realicen con los recursos del Fondo:

/i/ La inversión total que se realice con los recursos del Fondo en la adquisición de opciones, tanto de compra como de venta, medida en función del valor de las primas de las opciones, no podrá ser superior a un 30% del activo total del Fondo;

/ii/ La cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de futuro y forward, más la cantidad de esa moneda que se tiene derecho a comprar por la titularidad de opciones de compra, valorizadas dichas cantidades considerando el valor de la moneda activo objeto, más la disponibilidad de esa moneda en la cartera contado, no podrá ser superior al 30% del activo total del Fondo;

/iii/ La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de futuro y forward, más la cantidad de esa moneda que se tiene derecho a vender por la titularidad de opciones de venta, valorizadas dichas cantidades considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá ser superior al 30% del patrimonio del Fondo;

/iv/ La cantidad neta comprometida a comprar de un determinado instrumento de renta fija, a través de contratos de futuro y forward, más la cantidad que se tiene derecho a comprar de ese activo por la titularidad de opciones de compra, más la cantidad de ese activo que se mantenga en cartera, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el límite de 15% por emisor y 25% por grupo empresarial y sus personas relacionadas, regulado en el numeral 3.2 anterior;

/v/ Los derivados cuyo activo objeto sea tasa de interés, el monto valorizado, al valor del activo objeto, la cantidad neta comprometida a comprar, a través de contratos de futuro y forward, más la cantidad que se tiene derecho a comprar de ese activo por la titularidad de opciones de compra, no podrá exceder del 30% del activo total del Fondo;

6. OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO, CONTINUACIÓN

6.1 Contratos de Derivados, continuación

/vi/ La cantidad neta comprometida a vender de un determinado instrumento de renta fija, a través de contratos de futuro y forward, más la cantidad que se tiene derecho a vender de ese activo por la titularidad de opciones de venta, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder del 30% del patrimonio del Fondo;

/vii/ Los derivados cuyo activo objeto sea tasa de interés, el monto valorizado, al valor del activo objeto, de la cantidad neta comprometida a vender, a través de contratos de futuro y forward, más la cantidad que se tiene derecho a vender de ese activo por la titularidad de opciones de venta podrá exceder del 30% del patrimonio del Fondo;

/viii/ La cantidad neta comprometida a comprar de un determinado índice a través de contratos de futuro y forward, más la cantidad de ese índice que se tiene derecho a comprar por la titularidad de opciones de compra, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del índice, no podrá exceder del 30% del activo total del Fondo; y

/ix/ La cantidad neta comprometida a vender de un determinado índice a través de contratos de futuro y forward, más la cantidad que se tiene derecho a vender de ese índice por la titularidad de opciones de venta, valorizadas dichas cantidades considerando el valor del índice, no podrá exceder del 30% del patrimonio del Fondo.

6.2 Operaciones con Retroventa

Sobre los valores de oferta pública en los que puede invertir el Fondo, éste podrá realizar operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, las cuales deberán ajustarse a precios similares a los que habitualmente prevalecen en el mercado, en caso de existir una referencia, cuidando de no exceder los máximos y mínimos según se trate de adquisiciones o enajenaciones, respectivamente. Estas operaciones deberán celebrarse en mercados bursátiles, ya sea dentro o fuera de Chile, con emisores cuya clasificación de riesgo sea igual o mejor que A y N-2, conforme a las categorías de clasificación establecidas en los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N° 18.045, y siempre y cuando sean entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia. Los plazos máximos establecidos en ellas para ejercer el compromiso no podrán ser superiores a 365 días y se podrá invertir en estas operaciones hasta un 30% del activo total del Fondo.

7. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Con el objetivo de tener una adecuada gestión de riesgos, así como dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Circular N°1.869 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, Administradora General de Fondos S.A. elaboró políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, las que se encuentran contenidas en el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad Administradora. De esta manera, el manual contempla la descripción detallada de las funciones y responsabilidades en la aplicación y supervisión de las mismas, así como también los respectivos anexos que complementan dicho manual y que definen aspectos específicos de la gestión de cada uno de los riesgos identificados.

Las políticas y procedimientos considerados en el Manual de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad Administradora son los relativos, entre otros, a:

- Política de Inversión
- Política de Valorización
- Política de Rescates
- Política de Conflictos de Interés
- Política de Confidencialidad de la Información
- Política de Cumplimiento de la Legislación y Normativa
- Política de Información de los Emisores
- Política de Riesgo Financiero (riesgos de mercado y riesgos crediticios)
- Política de Información del Inversionista
- Política de Suitability

Los riesgos a los que se expone frecuentemente este fondo, entre otros, son los siguientes:

Riesgo de mercado: Potencial pérdida causada por cambios en los precios del mercado, que podría generar efectos adversos en la situación financiera de los fondos que maneja la Administradora. Abarca el riesgo de tasas de interés, el riesgo cambiario, los riesgos de precios en relación con los activos financieros de un fondo, los riesgos políticos, los riesgos regulatorios y todos los demás riesgos asociados a factores externos que puedan afectar de alguna manera el desempeño de algún fondo.

7. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CONTINUACIÓN

Riesgo crediticio: Potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

- i. Riesgo crediticio del emisor: Exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de un fondo.
- ii. Riesgo crediticio de la contraparte: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción en el proceso de compensación y liquidación.
- iii. Riesgo crediticio de los inversionistas: Exposición a potenciales pérdidas producto del no cumplimiento de algún aportante con la suscripción de cuotas establecida bajo algún Contrato de Promesa de Suscripción de Cuotas.

Riesgo de liquidez: Exposición de la Administradora o de un fondo manejado por la Administradora a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer recursos de manera inmediata. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías.

- i. Riesgo de liquidez de financiamiento: Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados.
- ii. Riesgo de liquidez de mercado: Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.

Riesgo operacional: Exposición a potenciales pérdidas debido a la falta de procedimientos adecuados para la ejecución de las actividades del negocio de la Administradora, incluidas las actividades de apoyo correspondientes. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

- i. Riesgo operacional externo (front-office): Exposición a pérdidas potenciales debido a las diversas actividades efectuadas por personas que participan en el negocio de la Administradora, por ejemplo, ejecutivos, administradores, operadores de mesa, corredores, supervisores y ejecutivos de venta.
- ii. Riesgo operacional interno (back-office): Exposición a pérdidas potenciales que podrían ocurrir debido a errores de procesamiento de las transacciones o en la imputación de la información al sistema contable de la Administradora para el registro y seguimiento de las actividades del negocio.
- iii. Riesgo de custodia: Exposición a pérdidas potenciales debido a negligencia, malversación de fondos, robo, pérdida o errores en el registro de transacciones efectuadas con valores de terceros mantenidos en una cuenta de la Administradora.

7. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CONTINUACIÓN

Riesgo tecnológico: Exposición a pérdidas potenciales debido a errores en los datos proporcionados por los sistemas de procesamiento de información, los sistemas computacionales o las aplicaciones del área comercial o a fallas operacionales de estos mismos. Los sistemas antedichos incluyen software, hardware, especificaciones técnicas, administración de bases de datos, redes de área local y sistemas comunicacionales. Esta área de riesgos incluye potenciales pérdidas causadas por la falta de capacidad de los sistemas aludidos anteriormente para el manejo de alzas en la actividad, fallos de seguridad e insuficiencia de personal o de documentación digital para poder resolver problemas.

Riesgo jurídico: Exposición a pérdidas potenciales debido a la falta de integridad o a la inexactitud de la documentación sobre transacciones específicas o a la falta de firma (o no obtención de firmas de los clientes o de sus respectivos agentes o intermediarios autorizados) en las órdenes o contratos correspondientes, lo cual podría afectar la legalidad o validez comercial de las transacciones. Esta área de riesgo incluye las potenciales pérdidas debido al hallazgo de un incumplimiento normativo vigente o de las exigencias reguladoras, así como debido al resultado adverso de un procedimiento legal o arbitraje que involucre a un partícipe o aportante perjudicado.

Gestión sobre patrimonio legal mínimo: La Administradora monitorea diariamente a través de reportes de control de límites, que dichas variables se estén cumpliendo cabalmente, para actuar oportunamente frente a eventuales disminuciones.

Según lo establece el artículo 5° de la Ley N°20.712, transcurrido un año contado desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, el valor total del patrimonio deberá ser equivalente, a lo menos, a 10.000 unidades de fomento.

La Administradora debe constituir una garantía en beneficio de cada fondo para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo. Dicha garantía deberá constituirse a más tardar el mismo día en que se deposite el reglamento interno del fondo, y ser mantenida hasta la total extinción de éste. La garantía será por un monto inicial equivalente a 10.000 unidades de fomento y podrá constituirse en dinero efectivo, boleta bancaria o pólizas de seguro, siempre que el pago de estas dos últimas no esté sujeto a condición alguna distinta de la mera ocurrencia del hecho o siniestro respectivo.

No obstante lo anterior, el monto de la garantía debe actualizarse anualmente, de manera que dicho monto sea siempre, a lo menos, equivalente al mayor valor entre: i) 10.000 unidades de fomento; ii) el 1% del patrimonio promedio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, o; iii) Aquel porcentaje del patrimonio diario del fondo, correspondiente al trimestre calendario anterior a la fecha de su actualización, que determine la Superintendencia en función de la calidad de la gestión de riesgos que posea la administradora en cuestión. La calidad de la gestión de riesgos será medida según una metodología estándar que considerará los riesgos de los activos y riesgos operacionales, entre otros. Dicha metodología y demás parámetros serán fijados en el Reglamento.

8. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

La composición del rubro Efectivo y efectivo equivalente, comprende los siguientes conceptos:

Concepto	30.09.2016 M\$
Efectivo en bancos	45
Total	45

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

(a) Activos:

Concepto	30.09.2016 M\$
Títulos de renta variable	
Cuotas fondo Mutuo	47.581
Depósitos a plazo	380.944
Títulos de deuda	
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	3.316.222
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	2.450.252
Letras hipotecarias	494.732
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	6.689.731

(b) Composición de la cartera:

Instrumento	30.09.2016		Total M\$	% del total de activos
	Nacional M\$	Extranjero M\$		
Títulos de renta variable				
Cuotas fondo Mutuo	47.581	-	47.581	0,7111
Depósitos a plazo	380.944	-	380.944	5,6936
Título de deuda				
Bonos de Bancos e Inst. Financieras	2.450.252	-	2.450.252	36,6212
Bonos de empresas y títulos de deuda de Securitización	3.316.222	-	3.316.222	49,5640
Letras Hipotecarias	494.732	-	494.732	7,3942
Total	6.689.731	-	6.689.731	99,9841

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS, CONTINUACIÓN

(a) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos	30.09.2016 M\$
Saldo de inicio al 1 de enero	-
Adiciones	37.703.484
Ventas	(31.154.082)
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	140.329
Saldo final al cierre del período	6.689.731
Menos: porción no corriente	-
Porción corriente	6.689.731

(b) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en el resultado (incluyendo los designados al inicio):

Concepto	01.01.2016 al 30.09.2016 M\$	01.07.2016 al 30.09.2016 M\$
Resultados realizados	103.009	99.593
Resultados no realizados	139.566	66.500
Total utilidades netas	242.575	166.093

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado con efecto en resultados.

11. INVERSIONES VALORIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

12. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no presenta saldo en el rubro propiedades de inversión.

13. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no mantiene pasivos a valor razonable con efecto en resultados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2016

14. PRESTAMOS

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no posee préstamos.

15. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES

(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Conceptos	30.09.2016 M\$
Cuentas por cobrar (*)	1.018
Total	1.018

(*) Corresponden a deudores varios.

Conceptos	RUT	Nombre entidad	País	Moneda	Tasa nominal	Tasa efectiva	Tipo amortización	Vencimientos			Total M\$
								Hasta 1 mes M\$	1 a 3 meses M\$	3 a 12 meses M\$	
Market Maker	96.772.490-4	Consortio Corredores de Bolsa S.A.	Chile	Pesos	-	-	-	-	-	506	506
Back Office	76.513.692-K	CG Servicios Financieros Ltda.	Chile	Pesos	-	-	-	-	-	512	512
Total								-	-	1.018	1.018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2016

15. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y POR PAGAR POR OPERACIONES, CONTINUACIÓN

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Conceptos	30.09.2016 M\$
Cuentas por pagar (*)	2.673
Total	2.673

(*) Corresponden a deudores varios.

Detalle al 30.09.2016

Conceptos	RUT	Nombre Entidad	País	Moneda	Tasa nominal	Tasa efectiva	Tipo amortización	Vencimientos			Total M\$ (*)
								Hasta 1 mes M\$	1 a 3 meses M\$	3 a 12 meses M\$	
Acreedores varios	96.772.490-4	Consortio Corredora de Bolsa S.A.	Chile	Pesos	-	-	-	-	-	965	965
Acreedores varios	89907300-2	KPMG Auditores y Consultores Ltda.	Chile	Pesos	-	-	-	-	-	1.708	1.708
Total								-	-	2.673	2.673

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 30 de septiembre de 2016

16. REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA

Conceptos	30.09.2016
	M\$
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora	3.159
Total	3.159

El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo durante el mes de septiembre 2016 que será pagada a la Sociedad Administradora durante los primeros cinco días del mes siguiente.

17. OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

Conceptos	30.09.2016
	M\$
Gastos Back Office	298
Total	298

18. INTERESES Y REAJUSTES

Conceptos	01.01.2016	01.07.2016
	al	al
	30.09.2016	30.09.2016
	M\$	M\$
Intereses ganados	107.501	94.545
Total	107.501	94.545

19. CUOTAS EMITIDAS

Las cuotas emitidas del Fondo de la serie A ascienden a 5.923.877 cuotas al 30 de septiembre de 2016, con un valor de \$1.054,6435 por cuota.

Al 30 de septiembre de 2016, Serie A:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 30 de septiembre de 2016 es el siguiente:

Emisión vigente	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2016	-	5.923.877	5.923.877	5.923.877

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2016	-	-	-	-
Emissiones del período	-	6.350.754	6.350.754	6.350.754
Transferencias (**)	-	94.497	94.497	94.497
Disminuciones	-	(426.877)	(426.877)	(426.877)
Saldo al cierre 30.09.2016	-	5.923.877	5.923.877	5.923.877

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 30 de septiembre de 2016.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Las cuotas emitidas del Fondo de la serie B ascienden a 429.303 cuotas al 30 de septiembre de 2016, con un valor de \$1.015,6616 por cuota.

Al 30 de septiembre de 2016, Serie B:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 30 de septiembre de 2016 es el siguiente:

Emisión vigente	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2016	-	429.303	429.303	429.303

19. CUOTAS EMITIDAS, CONTINUACIÓN

Al 30 de septiembre de 2016, Serie B (continuación):

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2016	-	-	-	-
Emisiones del período	-	429.303	429.303	429.303
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldo al cierre 30.09.2016	-	429.303	429.303	429.303

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 30 de septiembre de 2016.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

Las cuotas emitidas del Fondo de la serie X ascienden a 1.000 cuotas al 30 de septiembre de 2016, con un valor de \$1.058,5970 por cuota.

Al 30 de septiembre de 2016, Serie X:

(i) El detalle y movimientos de las cuotas vigentes al 30 de septiembre de 2016 es el siguiente:

Emisión vigente	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
30.09.2016	-	1.000	1.000	1.000

(ii) Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de inicio 01.01.2016	-	-	-	-
Emisiones del período	-	18.943	18.943	18.943
Transferencias (**)	-	-	-	-
Disminuciones	-	(17.943)	(17.943)	(17.943)
Saldo al cierre 30.09.2016	-	1.000	1.000	1.000

(*) El cálculo del número de cuotas comprometidas, informado en la presente nota, considera el valor cuota correspondiente al 30 de septiembre de 2016.

(**) Las transferencias de cuotas no se consideran para efectos de sumatoria.

20. REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES

El Fondo no ha distribuido dividendos en el período finalizado al 30.09.2016.

21. RENTABILIDAD DEL FONDO

Serie A

Tipo Rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	5,4567%	N/A	N/A
Real (*)	3,0632%	N/A	N/A

(*) LA Serie A inició operaciones el 01 de febrero de 2016

Serie B

Tipo Rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	1,5235%	N/A	N/A
Real (*)	1,3732%	N/A	N/A

(*) LA Serie B inició operaciones el 17 de agosto de 2016

Serie X

Tipo Rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Nominal	5,8511%	N/A	N/A
Real (*)	3,4486%	N/A	N/A

(*) LA Serie X inició operaciones el 09 de febrero de 2016

(*) La rentabilidad real de todas las series, considera la variación de los valores cuotas convertidos a unidades de fomento (UF).

22. INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no presenta inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión.

23. EXCESOS DE INVERSIÓN

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no ha tenido excesos de inversión.

24. GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no posee gravámenes y prohibiciones.

25. CUSTODIA DE VALORES

Los activos financieros del Fondo permanecen en custodia externa según el siguiente detalle:

Al 30 de septiembre de 2016:

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del Fondo	Monto custodiado M\$	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del Fondo
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por Sociedad Administradora	6.689.731	99.2900%	99,2700%	-	-	-
Empresas de depósito de valores - custodia encargada por entidades bancarias	47.581	0.7113%	0.7111%	-	-	-
Otras entidades	-	-	-	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	6.689.731	100,0000%	99,9841%	-	-	-

26. PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración por administración

Serie	Remuneración Fija Anual
A	Hasta un 0,6426% del valor del patrimonio del Fondo, IVA incluido.
B	Hasta un 0,952% del valor del patrimonio del Fondo, IVA incluido.
X	Un 0% del valor de los activos del Fondo.

El total de remuneración por administración del período finalizado al 30 de septiembre de 2016 ascendió a M\$ 14.864. Al trimestre correspondiente al periodo desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2016, el Fondo presenta gastos por remuneración de M\$ 8.482.

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, Entidades Relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus Personas relacionadas, sus Accionistas y los Trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, no mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Por el período terminado Al 30 de septiembre de 2016:

Tenedor	%	Número de	Número de	Número de	Número de	Monto en	
		cuotas a comienzos del ejercicio	cuotas adquiridas en el año	cuotas rescatadas en el año	cuotas al cierre del ejercicio	cuotas al cierre del ejercicio M\$	%
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	-	215.774	-	215.774	219.532	3,7300
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	1.086	-	86	1.000	1.059	0,0158
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

27. GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO

Al 30 de septiembre de 2016, la Administradora mantiene póliza de garantía N°22022872, con la Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro	Cesce Chile	BCI	10.000	18.12.2015 - 10.01.2017

La referida póliza de seguro fue constituida como garantía por la Administradora, en beneficio del Fondo, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la administración del mismo, de acuerdo a la Ley N°20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales y a las instrucciones impartidas por la Norma de Carácter General N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

28. COSTOS DE TRANSACCIÓN

El detalle de los costos de transacción al 30 de septiembre de 2016:

Tipo de gasto	01.01.2016 al 30.09.2016 M\$	01.07.2016 al 30.09.2016 M\$
Gastos por corretaje	119	(743)
Gastos operacionales	1.546	1.546
Total	1.665	803
% sobre el activo del Fondo	0,0249%	0,0141%

29. OTROS GASTOS DE OPERACIÓN

El detalle de otros gastos de operación al 30 de septiembre de 2016:

Tipo de gasto	01.01.2016 al 30.09.2016 M\$	01.07.2016 al 30.09.2016 M\$
Auditoría externa	1.708	1.430
Back Office	3.023	801
Market Marker	4.186	3.335
Total	8.917	5.566
% sobre el activo del Fondo	0,1333%	0,0980%

30. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La Serie A al 30 de septiembre de 2016:

Mes	Valor libro cuota \$	Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° Aportantes
Febrero	1.002,6160	1.002,6160	1.766.701	1
Marzo	1.006,5842	1.006,5842	2.126.855	3
Abril	1.010,5498	1.010,5498	2.343.021	5
Mayo	1.018,8291	1.018,8291	3.635.411	5
Junio	1.024,5161	1.024,5161	4.146.086	5
Julio	1.030,6715	1.030,6715	4.943.517	6
Agosto	1.044,4278	1.044,4278	5.069.706	6
Septiembre	1.054,6435	1.054,6435	6.247.578	6

La Serie B al 30 de septiembre de 2016:

Mes	Valor libro cuota \$	Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° Aportantes
Agosto	1.006,0789	1.006,0789	137.330	1
Septiembre	1.015,6616	1.015,6616	436.027	5

30. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, continuación

La Serie X al 30 de septiembre de 2016:

Mes	Valor libro cuota \$	Valor mercado cuota \$	Patrimonio M\$	N° Aportantes
Febrero	1.002,5750	1.002,5750	1.029	1
Marzo	1.007,0930	1.007,0930	1.094	2
Abril	1.011,5960	1.011,5960	1.012	1
Mayo	1.020,4510	1.020,4510	1.020	1
Junio	1.026,6910	1.026,6910	1.027	1
Julio	1.033,4270	1.033,4270	1.033	1
Agosto	1.047,7940	1.047,7940	1.048	1
Septiembre	1.058,5970	1.058,5970	1.059	1

31. SANCIONES

Al 30 de septiembre de 2016, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún Organismo Fiscalizador.

32. VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

33. CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS

Al 30 de septiembre de 2016, el Fondo de Inversión no posee control directo o indirecto sobre sociedades.

34. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1° de octubre de 2016 y la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los saldos o la interpretación de los presentes Estados Financieros.

AMERIS DEUDA CORPORATIVA CHILE HIGH GRADE FONDO DE INVERSION
Notas a los estados financieros al 30 de septiembre de 2016
ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
ANEXO 1

(A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Descripción	Monto invertido			% Invertido sobre activo del Fondo
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	47.581	-	47.581	0,7111
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	380.944	-	380.944	5,6936
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	6.261.206	-	6.261.206	93,5794
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	6.689.731	-	6.689.731	99,9841

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del Fondo, sin decimales.
 Porcentajes con cuatro decimales.

AMERIS DEUDA CORPORATIVA CHILE HIGH GRADE FONDO DE INVERSIÓN
Notas a los estados financieros al 30 de septiembre de 2016
ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
ANEXO 1

(B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	30.09.2016 M\$
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	103.009
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-
Enajenación de certificados de depósito de valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	(4.492)
Intereses percibidos en títulos de deuda	107.501
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	140.329
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de certificados de depósito de valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	140.329
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(25.450)
Gastos financieros	(4)
Comisión de la sociedad administradora	(14.864)
Remuneración del comité de vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(10.582)
Otros gastos	-
Diferencias de cambio	(763)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	217.125

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del Fondo, sin decimales.

AMERIS DEUDA CORPORATIVA CHILE HIGH GRADE FONDO DE INVERSION
Notas a los estados financieros al 30 de septiembre de 2016
ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
ANEXO 1

(C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	30.09.2016 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	76.796
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	103.009
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(25.450)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	(763)
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	76.796

Nota: Cifras en miles de la moneda funcional del Fondo, sin decimales.